

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESTACIÓ BIOLÒGICA DEL PALLARS JUSSÀ Y LA ASOCIACIÓN HERPETOLÓGICA ESPAÑOLA

Tremp, a 10 de noviembre de 2009

REUNIDOS

Joan Pericon Rius, mayor de edad, con DNI número 78082337M, en calidad de presidente y en representación de la asociación Estació Biològica del Pallars Jussà, domiciliada en Tremp, calle Alcalde Rosell número 8-10 (Centre Cívic Tarraquet),

Ana Cristina Andreu Rubio, mayor de edad, con DNI número 50147211N en calidad de Presidenta de la Asociación Herpetológica Española, con domicilio social en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, C/ Jose Gutierrez Abascal, 2 28006 Madrid.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y para el otorgamiento del presente documento, y

EXPONEN

Que la asociación Estació Biològica del Pallars Jussà es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el septiembre de 2008, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Cataluña con número 38821. Tiene como misión la promoción y el desarrollo de proyectos de investigación científica y seguimiento de la biodiversidad; del turismo de naturaleza, divulgación y educación ambiental; y la gestión de espacios fluviales y humedales de la comarca del Pallars Jussà y su entorno, en el Pirineo occidental catalán.

Que la Asociación Herpetológica Española es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el julio de 1984, para favorecer una estrecha colaboración entre los herpetólogos canalizada a través de congresos, reuniones, grupos de trabajo y edición de publicaciones.

Promueve y coordina el estudio de la herpetofauna, tanto a nivel teórico como práctico, así como la conservación de los anfibios y reptiles y de su entorno. Asesora, dirige y realiza estudios relacionados con la herpetología, tanto a nivel nacional como internacional.

Los compromisos y derechos que adquieren ambas partes se concretan en las cláusulas siguientes, y en consecuencia,

CONVIENEN

Primera. Objeto del convenio

La Estació Biològica del Pallars Jussà y la Asociación Herpetológica Española firman un convenio para establecer un marco de colaboración estable para potenciar las actividades que llevan a cabo ambas entidades.

Segunda. Obligaciones de las partes

En consonancia con el objeto del presente convenio, y con pleno respeto a la independencia de las partes y a las decisiones de sus órganos de gobierno, la Estació Biològica del Pallars Jussà y la Asociación Herpetológica Española impulsarán y realizarán conjuntamente todas aquellas actividades e iniciativas que decidan de mutuo acuerdo.

La Estació Biològica del Pallars Jussà promocionará, en la medida de sus posibilidades, la implantación de proyectos e iniciativas de la Asociación Herpetológica Española (SARE, AHEnuario, etc) en su ámbito de actuación.

Tercera. Publicidad

Tal como permite el Artículo 8 de los Estatutos de la Estació Biològica del Pallars Jussà, mediante el presente convenio se autoriza a la Asociación Herpetológica Española que haga constar públicamente su condición de **entidad colaboradora** de la

Estació Biològica del Pallars Jussà. Así mismo, la Estació Biològica del Pallars Jussà hará publicidad de la colaboración con Asociación Herpetológica Española.

En todo el material divulgativo, técnico o científico derivado de las actividades e iniciativas que desarrollen conjuntamente ambas partes, necesariamente se mencionará la participación de la Estació Biològica del Pallars Jussà y la Asociación Herpetológica Española.

Cuarta. Vigencia y duración del convenio

La vigencia del presente convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogándose automáticamente por anualidades naturales completas excepto denuncia de las partes comunicada con dos meses de antelación.

Quinta. Rescisión del convenio

Las partes podrán denunciar o modificar el presente convenio en cualquier momento de mutuo acuerdo. Cualquier transgresión de las estipulaciones de este acuerdo permitirá a la parte perjudicada optar por exigir el cumplimiento o la resolución.

Este convenio se extiende por duplicado, y consta de 3 folios escritos por una cara, y los comparecientes en prueba de conformidad firman en la última página del contrato en el lugar y fecha indicados.

Sr. Joan Pericon Rius,



Estació Biològica del
Pallars Jussà

Presidente

Estació Biològica del Pallars Jussà

DNI: 78082337M

Sra. Ana Cristina Andreu Rubio



Asociación Herpetológica Española

Presidenta

Asociación Herpetológica Española

DNI: 50147211N